



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1859 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

28 AGO. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2024. La Orden de Servicio N° 3917 SIAF N° 10043, de fecha 19 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3802-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de julio de 2024, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 24-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1446-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1626-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 295-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3575-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de julio del 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1276-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°:	9525036
EXP. N°:	62/1246



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2024, que celebra de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, cuyo objeto del contrato es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° 2228232, por el monto contractual de S/. 24,500.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 3917 SIAF N° 10043, de fecha 19 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY** con RUC N° 10440814013, por el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° 2228232, por el monto de S/. 7,105.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3802-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de julio de 2024, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° 2228232, de conformidad al Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 3917 SIAF N° 10043, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 7,105.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 24-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° 2228232, de conformidad al Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 3917 SIAF N° 10043, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 7,105.00 Soles.

El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 1446-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (29%), por el monto de S/. 7,105.00 Soles de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° 22282324, de acuerdo al informe de conformidad,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 3917, SIAF N° 10043**; en virtud de lo expuesto, se concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, por lo tanto, emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de **S/. 7,105.00** Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1626-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° **2228232**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3797, Meta: 368, especifica 2.6.8.1.4.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el importe de **S/. 7,105.00** Soles.



Contando con el Informe Legal N° 295-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de reconocimiento de deuda del TERCER ENTREGABLE (29%), conforme al **Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA**, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° **2228232**, por el monto de **S/. 7,105.00** Soles, a favor del proveedor **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, **no incurre en penalidades** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



El Reporte N° 3575-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de julio del 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° **2228232**, por el importe de **S/. 7,105.00** Soles, de conformidad al **Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA** con Orden de Servicio N° 3917 SIAF N° 10043, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta: 368, Fte. Fto. Recursos Determinados: 15-FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.3, por el monto de **S/. 7,105.00** Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1276-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 3917 SIAF N° 10043, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° 2228232, del cumplimiento del servicio se puede evidenciar que el proveedor; **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, con RUC N° 10440814013, cumplió dentro del plazo previsto en la O/S N° 3917, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 368, Fuente de Financiamiento 15-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 7,105.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3797.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° 2228232, de conformidad al Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 3917 SIAF N° 10043, por el monto de S/. 7,105.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **LOBO CORDOVA JEAN PIERRY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN"** CON CUI N° 2228232, de conformidad al Contrato N° 154-2024/GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 3917 SIAF N° 10043, por el monto de S/. 7,105.00 (Siete Mil Ciento Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 368
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/. 7,105.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3797



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



*[Handwritten Signature]*  
 .....  
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaría General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 AGO 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)